

**ACTA No. 91-2011 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día jueves ocho de diciembre de dos mil once; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número noventa guión dos mil once (90-2011).
- III. Conocimiento de Informe enviado por el Consejo Consultivo al Tribunal Supremo Electoral
- IV. Conocimiento de Oficio enviado por el Consejo Consultivo CC guión doscientos sesenta guión dos mil once (CC-260-2011).
- V. Conocimiento de Solicitud de Eliminación de Gestión Administrativa en emisión del DPI.
- VI. Conocimiento de Plan de Medios de enero a diciembre dos mil doce (2012).
- VII. Recepción de Estadísticas del Documento Personal de Identificación del dos de enero del dos mil nueve al cuatro de diciembre del dos mil once.
- VIII. Conocimiento de Nota de Auditoría Número uno (1) remitida por la Contraloría General de Cuentas.
- IX. Conocimiento de Nota enviada por la entidad Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, Sociedad Civil.
- X. Conocimiento de Publicación de Diario La Hora en relación a recién nacidos que son conservados en el Hospital de Cobán, Alta Verapaz, por falta de partida de defunción.
- XI. Puntos Varios
- XII. Convocatoria de la sesión.

XIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO NOVENTA GUIÓN DOS MIL ONCE (90-2011). Se procedió a dar lectura al Acta número noventa guión dos mil once (90-2011), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: CONOCIMIENTO DE INFORME ENVIADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión cuatro mil ciento treinta y ocho (DE-4138-2011) de fecha siete de diciembre del presente año, mediante el cual se remite la transcripción del punto segundo, inciso dos, del Acta número treinta y ocho guión dos mil once (38-2011), que aprueba el Informe de Labores del Consejo Consultivo del RENAP, el cual fue enviado al Tribunal Supremo Electoral. El Directorio se da por enterado del informe presentado e instruye al Director Ejecutivo para que se dé respuesta a los puntos contenidos en el Informe de Labores del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas (RENAP), tomando en cuenta que el mismo de conformidad con el artículo veinticuatro (24) inciso D), debe ser remitido durante los meses de enero y julio.-----

CUARTO: CONOCIMIENTO DE OFICIO ENVIADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO CC GUIÓN DOSCIENTOS SESENTA GUIÓN DOS MIL ONCE (CC-260-2011). El Directorio recibe el oficio enviado por el Consejo Consultivo número CC guión doscientos sesenta guión dos mil once (CC-260-2011) de fecha veintinueve de noviembre del presente año, mediante el cual remiten copia certificada del Acta número cuarenta y seis guión dos mil once (46-2011), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo el veintidós de noviembre del presente año, según indican de conformidad con lo establecido en el artículo veinticuatro Ter (24 Ter) del decreto noventa guión dos mil cinco (90-2005), Ley del Registro Nacional de las Personas. El Directorio tiene por recibido el oficio relacionado.-----

QUINTO: CONOCIMIENTO DE SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EMISIÓN DEL DPI. El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión cuatro mil ciento cincuenta y uno guión dos mil once (DE-4151-2011), de fecha ocho de diciembre del presente año, mediante el cual adjunta la solicitud de la señora Rocío Analy Quijibir Chan, quien manifiesta que trabajo en la sede del Renap ubicada en la ciudad de Retalhuleu, y que durante el desempeño de sus labores, el personal de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, llegó a dicha sede a realizar pruebas administrativas para comprobar el buen funcionamiento de los equipos para emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, y al realizar una de dichas pruebas, quedó registrado formalmente en el sistema que se le había extendido a ella el DPI, por lo que actualmente tiene problemas al solicitar que se le extienda el mismo, porque figura como que estuviera duplicado. Por lo relacionado, la señora Quijibir Chan está solicitando que se elimine la solicitud que en su

momento quedó como prueba, para que se le pueda extender su DPI. El Directorio tiene por recibida la solicitud indicada, e instruye al Director Ejecutivo para que se establezca la veracidad de lo relacionado por la solicitante, apersonándose al lugar que corresponda para esclarecer los hechos, y para el efecto se requiera a las Direcciones de Procesos, Informática y Capacitación que informen al respecto, y que posteriormente se recaben los dictámenes técnico y jurídico respectivamente.-----

SEXTO: CONOCIMIENTO DE PLAN DE MEDIOS DE ENERO A DICIEMBRE DOS MIL DOCE (2012). El Director Ejecutivo traslada el Plan de Medios con la proyección de la pauta considerada de enero a diciembre del dos mil doce, en el cual se incluye radio, televisión, periódicos, mupis, vallas y cines. El Ingeniero Alvarado señala que todos los municipios contemplan la misma inversión, pero que debe revisar porque hay lugares más densos que otros. El Director Ejecutivo al respecto indica que esa es la proyección, que se distribuirá según los municipios y/o departamentos que presente menor índice de sustitución de cédulas. El Licenciado Helder Ulises Gómez, al respecto señala que se debe actualizar el criterio territorial, tomando en cuenta el tamaño del territorio, la densidad y en base al porcentaje restante de sustitución de cédulas de vecindad. El Directorio tiene por recibido el plan de medios detallado anteriormente.-----

SÉPTIMO: RECEPCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN DEL DOS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE AL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. El Director Ejecutivo mediante oficio DE guión cuatro mil ciento veintiséis guión dos mil once (DE-4126-2011) de fecha siete de diciembre del presente año, traslada las estadísticas del Documento Personal de Identificación -DPI- del período comprendido del dos de enero del dos mil nueve al cuatro de diciembre del dos mil once. El Directorio tiene por recibido el informe de estadísticas relacionado.-----

OCTAVO: CONOCIMIENTO DE NOTA DE AUDITORÍA NÚMERO UNO (1) REMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. El Director Ejecutivo hace del conocimiento del Directorio la Nota de Auditoría número uno (No.1) de fecha seis de diciembre del presente año enviada por la Contraloría General de Cuentas, suscrita por la Licenciada Rina Liliana Mazariegos Aguilar, Auditor Gubernamental, Coordinador de la Comisión de Auditoría y por el Licenciado Edwin Gustavo Alcántara Ayala, Supervisor Gubernamental, en la cual señalan que en la auditoría realizada al Contrato de Arrendamiento contenido en escritura pública número noventa y seis (96), autorizada en esta ciudad por la Escribana de Cámara y de Gobierno con fecha siete de julio del presente año y su ampliación contenida en Escritura Pública número ciento cinco (105) de fecha dieciséis de agosto del año en curso, suscrita por el Registro Nacional de las Personas, la entidad Inmobiliaria Los Jengibres, Sociedad Anónima y Banco Reformador, Sociedad Anónima, se estableció que existen indicios suficientes para considerar que el patrimonio del Registro Nacional de las Personas, se ve vulnerado a través del contrato de arrendamiento, y recomienda que se suspenda el pago en ese concepto,

debido a que se solicitará la declaración de lesividad de dicho contrato. El Directorio se da por enterado de la nota de auditoría relacionada, y por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que solicite mediante oficio una reunión para tratar los supuestos hallazgos, manifestándoles la preocupación por dicha nota, toda vez que en ningún momento se ha solicitado que se brinde aclaración o explicación alguna respecto del contrato aludido, asimismo que se requiera que indiquen cuales son los supuestos indicios suficientes que mencionan que vulneran el patrimonio del RENAP, que justifiquen la recomendación de suspender el pago de la renta, y que proporcionen el Dictamen en el cual hacen mención en la nota.-----

NOVENO: CONOCIMIENTO DE NOTA ENVIADA POR LA ENTIDAD ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL. El Directorio recibe copia de la nota enviada a la Comisión Receptora del Contrato de Servicios de Auditoría Externa de Procesos Administrativos y Financieros del Registro Nacional de las Personas para los años dos mil diez (2010), dos mil nueve (2009), dos mil ocho (2008) y dos mil siete (2007), de fecha ocho de diciembre del presente año. El Directorio tiene por recibida la copia de la nota relacionada, y por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se les indique que la Comisión Receptora es la idónea para tratar los temas relacionados al contrato aludido, puesto que es autónoma para desempeñar las funciones para las cuales fue nombrada oportunamente.-----

DÉCIMO: CONOCIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE DIARIO LA HORA EN RELACIÓN A RECIÉN NACIDOS QUE SON CONSERVADOS EN EL HOSPITAL DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, POR FALTA DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN. El Directorio conoce la publicación del Diario La Hora del día de hoy, ocho de diciembre del presente año, que titula "Congelan Cadáveres de Recién Nacidos por Falla del RENAP". Al respecto el Directorio instruye al Director Ejecutivo para que el Registrador Central de las Personas presente un informe circunstanciado de los hechos denunciados, en un plazo de veinticuatro horas. Asimismo que se conforme una comisión con un representante del Registro Central de las Personas, un representante de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y un representante de la Dirección de Asesoría Legal, para que en forma indubitable establezca los motivos que propiciaron los hechos denunciados en el Hospital HellenLossi del Municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz.-----

DÉCIMO PRIMERO: PUNTOS VARIOS: A) PLAN DE CONTINGENCIA: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, solicita que se elabore un Plan de Contingencia, bajo el concepto de prevención de falsificaciones, minimización de riesgos, cambio de contraseñas, a efecto de que el impacto sea mínimo. El Directorio solicita al Director Ejecutivo elaborar el plan solicitado.-----

B) PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL DOCE (2012). El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, solicita que se presente el Plan Operativo Anual para proceder a su revisión. EL

Director Ejecutivo manifiesta que la próxima semana lo presentará. El Directorio solicita al Director Ejecutivo que se presente el Plan solicitado.-----

C) INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se presente el informe de la ejecución presupuestaria de todas las Direcciones. El Directorio solicita al Director Ejecutivo presentar el informe solicitado para la próxima semana.-----

D) INFORME DE TODOS LOS ABOGADOS DEL RENAP. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se presenten los informes que se instruyó que se requieran a todos los Abogados del RENAP. El Director Ejecutivo manifiesta que efectivamente se solicitaron y se están recopilando todos para presentarlos en Directorio.-----

E) PROPUESTA EXTRANJEROS DOMICILIADOS: El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, solicita que se presente la propuesta de la comisión nombrada para el tema de los Extranjeros Domiciliados. El Directorio solicita que se presente en la próxima sesión la propuesta relacionada.-----

F) CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, consulta acerca del status del convenio a suscribirse con el Ministerio de Relaciones Exteriores. EL Director Ejecutivo informa que el mismo se encuentra en revisión del Viceministro de Relaciones Exteriores Licenciado Carlos Morales.-----

G) REPORTE DE DISTRIBUCIÓN DEL PAPEL SEGURIDAD. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que el Registrador Central de las Personas presente el reporte de la distribución del papel seguridad a todas las sedes del RENAP. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para solicitar el reporte indicado.-----

DÉCIMO SEGUNDO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el día lunes doce de diciembre del dos mil once, a las diecisiete horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

DÉCIMO TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veinte horas con veinticinco minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----





Licenciado Heider Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**




Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa

**Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



Licenciado Marie Rolando Sosa Vásquez

**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong

Director Ejecutivo